



RESOLUCIÓN N° 419/11/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR SEIS (6) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, A LA UNIV. FLORENCIA ANAIS OCAMPOS ARAUJO, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA.-

San Lorenzo, 10 de mayo de 2022
Acta N° 11 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2975 del 10/05/2022 de la Univ. FLORENCIA ANAIS OCAMPOS ARAUJO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.410.709, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia para culminar la carrera y prórroga para matriculación.-

El informe de la Dirección de Carrera de la Licenciatura en Música, indica que la misma ingresó en el año 2011 a la carrera de Licenciatura en Música.-

No tiene registro de prórroga.-

Situación Académica: Del 1° al 7° tiene Completo, 8° Incompleto, 9° Completo y 10° Incompleto.

Materias Optativas I: Completo.

Materias Optativas II: Completo.

Materias Complementarias: Incompleto.

Pasantía Supervisada: Completo.

Extensión Universitaria: Completo.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **NO HACER LUGAR** a la prórroga matriculación solicitada por la Univ. FLORENCIA ANAIS OCAMPOS ARAUJO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.410.709, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por seis (6) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2022, a la Univ. FLORENCIA ANAIS OCAMPOS ARAUJO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.410.709, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música.-

Art.3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo